PROTOCOLO BÁSICO DE PRÁCTICAS RESPONSABLES

- *En cumplimiento de la Resolución de 19 de junio de 2020 de la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tras la finalización del estado de alarma y para la fase de reactivación.*

D. Matías Ríos Saorín, Presidente del Club de Tenis Cieza	**30 junio 2020**
clubteniscieza@hotmail.com	**657 058 540 968 76 04 87**
Carretera Madrid-Cartagena, km. 345. Cieza (Murcia)	**30530**

1. IDENTIFICACIÓN.

1.1. Nombre de la Instalación.

CLUB DE TENIS CIEZA Nº Registro Entidades Deportivas R. de Murcia: 1247

1.2. Nombre del responsable del seguimiento del Protocolo y cargo

Matías Ríos Saorín, Presidente

2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE.

2.1. Medidas adoptadas para asegurar la distancia de seguridad interpersonal en los distintos espacios deportivos y complementarios (vestuarios, aseos, almacenes, gradas, accesos, etc.), si no se puede asegurar la referida distancia de seguridad interpersonal.

Espacios deportivos	Medidas adoptadas	Medidas alternativas
ACCESO	a) Se ha habilitado una zona de entrada y otra de salida con unos circuitos delimitados por estafetas y cuerdas a modo de recorrido. b) Se han marcado en el suelo unas líneas, con una separación aproximada de 2 m., que marcan la distancia de seguridad antes de acceder al control de la instalación. c) Colocación en la puerta principal de cartel con las normas básicas, que incluye la de la distancia de seguridad interpersonal.	a) Obligatoriedad del uso de mascarilla para acceder a la instalación.
VESTUARIOS	a) Indicación en los accesos a los vestuarios del aforo permitido en cada uno de ellos: * femenino: 9 usuarias. * masculino: 7 usuarios. * infantil: 2 usuarios. b) Prohibición de uso de ciertos espacios de los bancos, dejando 1,5 m. de separación, habilitando el mismo número de sitios que de usuarios permitidos. b) Clausura de duchas colectivas, dejando un espacio mínimo de 1,5 m. de separación entre ellas y usuarios. c) Colocación cartelería informativa sobre aforo y distancia de seguridad interpersonal.	a) Obligatoriedad del uso de mascarilla para acceder y salir de los vestuarios.
GIMNASIO	a) Señalización en el suelo, indicando la distancia de seguridad interpersonal.	a) Respecto al uso de mascarilla en esta instalación, se ha colocado cartelería informativa sobre

	b) Separación de las máquinas (material estático) de 2 m., respetando la distancia mínima de seguridad entre usuarios. c) Aquellas actividades grupales dirigidas se han sacado al exterior, manteniendo la separación mínima de seguridad de 3 m2. para cada usuario.	la ORDEN SND 422/2020.
ASEOS	a) Señalización de uso individual. b) Colocación cartelería informativa sobre aforo y distancia de seguridad interpersonal.	a) Obligatoriedad del uso de mascarilla para acceder a la instalación.
PISTAS TENIS	a) Indicación de mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 m. entre los jugadores.	a) Obligatoriedad del uso de mascarilla para acceder y abandonar la instalación. b) Hacer siempre los cambios de campo, por el lado derecho para que los jugadores no se crucen. c) Las sillas de descanso estarán colocadas con una separación de 2 m. d) Evitar saludos y celebraciones.
PISTAS PÁDEL	a) Indicación de mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 m. entre los jugadores.	a) Obligatoriedad del uso de mascarilla para acceder a la instalación. b) No hay cambios de campo. c) Las puertas de la pista 1 que coinciden con las de la pista 2, estarán cerradas. Por ese pasillo, sólo acceden los jugadores de la pista 2. d) Separación y habilitación de espacios seguros para descansar en los bancos, con una separación de 1,5 m. e) Evitar saludos y celebraciones.
PISTAS FRONTÓN	a) Indicación de mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 m. entre los jugadores.	a) Obligatoriedad del uso de mascarilla para acceder y salir de la instalación. b) Evitar saludos y celebraciones.
CAMPO DE FÚTBOL	a) Indicación de mantener la distancia de seguridad	a) Obligatoriedad del uso de mascarilla para acceder

	interpersonal de 1,5 m. entre los jugadores.	a la instalación. b) Separación y habilitación de espacios seguros para descansar en los banquillos, con una separación de 1,5 m. c) Evitar saludos y celebraciones.
PISCINAS	a) Señalización por cartelería, indicando la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 m. entre bañistas. b) Indicación por megafonía de la obligatoriedad de mantener esa distancia de seguridad interpersonal entre los bañistas.	a) Obligatoriedad del uso de mascarilla para acceder y salir de la instalación.
BOTIQUÍN		a) Obligatoriedad del uso de mascarilla para acceder a la instalación. En las curas, socorrista y bañista deben llevarla.
ZONA BALONCESTO 3X3	a) Indicación de mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 m. entre los jugadores.	a) Obligatoriedad del uso de mascarilla para acceder y salir de la instalación. b) Evitar saludos y celebraciones.
VOLEY-PLAYA	a) Indicación de mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 m. entre los jugadores.	a) Obligatoriedad del uso de mascarilla para acceder y salir de la instalación. b) Evitar saludos y celebraciones. c) Hacer siempre los cambios de campo, por el lado derecho para que los jugadores no se crucen.

2.2. Definir y concretar las normas generales de uso de los usuarios y trabajadores en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios y las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

Espacios	Normas de uso del espacio
ACCESO	a) Está prohibido acceder a la instalación si presenta síntomas compatibles con el COVID-19. b) Respetar las indicaciones que advierten de la importancia de mantener la distancia de seguridad interpersonal y de los recorridos de entrada y salida de la instalación. c) Lavado de manos con gel hidroalcoholico a la entrada. d) Desinfección de las suelas del calzado al pisar por alfombrilla higienizante.
VESTUARIOS	a) Respetar las indicaciones que advierten de la importancia de mantener la distancia de seguridad interpersonal. c) Lavado frecuente de manos. d) Usar obligatoriamente toalla al estar en contacto con los bancos. e) Suprimir servicio de taquillas. f) Revisar para no dejar ninguna prenda olvidada.
GIMNASIO	a) Respetar las indicaciones que advierten de la importancia de mantener la distancia de seguridad interpersonal. b) Lavado frecuente de manos con gel hidroalcohólico. c) Desinfección de las suelas del calzado al pisar por alfombrilla higienizante. d) Uso obligatorio de toalla. e) Recomendación del uso de mascarilla, siguiendo la ORDEN 422/2020. f) El uso de esta instalación será con cita previa, por turnos y tendrá un aforo limitado, como indica la Resolución de 19 de junio de 2020 (BORM 140 de 19/06/2020). En nuestro caso el aforo es de 15 usuarios y los turnos establecidos son de 60´.
ASEOS	a) Instalación de uso individual. b) Lavado de manos después de cada uso. c) Usar la papelera de pedal para tirar papel. d) Tirar de la cadena tras su uso.
PISTAS TENIS, PÁDEL Y FRONTÓN.	a) Respetar las indicaciones que advierten de la importancia de mantener la distancia de seguridad interpersonal. b) Llegar indumentaria de juego con el tiempo justo para salir a jugar. c) Usar la mascarilla para acceder a la pista y al salir de ella. d) Lavado frecuente de manos con gel, sobre todo antes y después de jugar. e) Evitar tocar las vallas o la puerta de acceso a la pista. f) Llevar tu bebida y toalla, no compartir.

	g) Limpiar el equipo de juego antes y después de jugar. h) Evita tocarte la cara con las manos. i) Usar pañuelos desechables al estornudar o limpiarte. j) Cubrir tus toses y estornudos con el hueco del codo. k) Jugar con pelotas nuevas a ser posible. l) Usar raqueta y pie para recoger la pelota y mandársela al adversario. m) El uso de esta instalación será con cita previa y por turnos de 75´.
CAMPO DE FÚTBOL, ZONA BC 3X3 Y VOLEY-PLAYA	a) Respetar las indicaciones que advierten de la importancia de mantener la distancia de seguridad interpersonal. b) Usar la mascarilla para acceder al campo y al salir de él. c) Lavado frecuente de manos con gel, sobre todo antes y después de jugar. d) Evitar tocar las vallas o la puerta de acceso a la pista. e) Evita tocarte la cara con las manos. f) Usar pañuelos desechables al estornudar o limpiarte. g) Cubrir tus toses y estornudos con el hueco del codo. h) El material utilizado (balón) deberá ser desinfectado antes y después de su uso. i) Se ruega no escupir, ni dejar residuos. Utilice las papeleras. j) Evitar el saludo y las celebraciones. k) Se deberá respetar en todo momento el aforo permitido para el uso de cada instalación: * Campo de fútbol: 14 jugadores. * Zona BC 3x3: 6 jugadores. * Voley playa: 4 jugadores.
PISCINAS	a) Respetar las indicaciones que advierten de la importancia de mantener la distancia de seguridad interpersonal. b) Usar la mascarilla para acceder al recinto de las piscinas y al salir del mismo. c) En todos estos espacios se deberá circular siempre por la derecha, manteniendo la distancia de seguridad. d) Se evitarán los cambios de ubicación y los desplazamientos en todas las zonas. e) Se deberá mantener siempre en el mismo espacio de playa. Los padres deberán velar por el cumplimiento de esta norma cuando estén con niños menores. f) Se evitarán “los corrillos” en zona de playa y estancias en todos los espacios de tránsito. g) Los enseres personales (sillas, bolsas, toallas, calzado) deberán estar en la zona exclusiva que cada usuario tenga. h) Para el servicio de sillas se establecen las siguientes medidas: * Cada bañista sólo podrá disponer de una silla. * Será obligatorio el uso de toalla y no se podrá poner encima otras pertenencias (bolsas, mochilas, etc.). * En cada zona se dispondrá de un pulverizador para que cada bañista desinfecte la silla. *Al marcharse, cada bañista devolverá obligatoriamente

	la silla a la zona de donde la cogió. * Se recomienda, no obstante, que cada bañista utilice su propia silla, como medida de mayor seguridad e higiene. i) El aforo de esta instalación será el siguiente: * en toda la instalación: 1320 usuarios. * piscina olímpica: bañistas en vaso: 337. * piscina triangular: bañistas en vaso: 158. * piscina chapoteo: bañistas en vaso: 28.
PARQUE INFANTIL	a) Respetar las indicaciones que advierten de la importancia de mantener la distancia de seguridad interpersonal. b) Usar la mascarilla para estar en este espacio, siguiendo las normas de la ORDEN SND 422/2020. Obligatoriedad para mayores de 6 años. c) Lavado frecuente de manos con el gel hidroalcoholico. d) Cada aparato sólo podrá ser usado por un niño a la vez. d) Respetar el aforo, determinado en la Resolución de 19 de junio de 2020 (BORM 140 de 19/06/2020).

2.3. Detallar la cartelería y señalítica a incorporar en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios en aplicación de las medidas adoptadas, reflejando los aforos permitidos.

Espacios	Cartelería y señalización
ACCESO	a) Cartel indicando las normas básicas de: distanciamiento social, lavado frecuente de manos, uso de mascarilla y respeto a las normas de cada uno de los espacios o instalaciones. b) Señalización en el suelo de los recorridos de entrada y salida utilizando líneas y flechas de colores indicativos.
ESPACIOS DEPORTIVOS Y PISCINA	a) Carteles indicativos sobre: la obligatoriedad de mantener la distancia de seguridad interpersonal, normas de uso y aforos permitidos.
VESTUARIOS Y ASEOS	a) Carteles indicativos sobre: la obligatoriedad de mantener la distancia de seguridad interpersonal y aforos. b) Cartel informativo sobre normas básicas de lavado de manos. c) Cartel informativo sobre pautas generales: evitar tocar puertas, pomos, lavado frecuente de manos, etc.
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTOS	a) Carteles indicativos en bancos sobre: la prohibición de sentarse en determinados espacios.
PARQUE INFANTIL	a) Cartel indicativo sobre: la obligatoriedad de mantener la distancia de seguridad interpersonal, normas de uso y aforos.

2.4. Especificar las tareas de limpieza, desinfección y ventilación en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios, indicando la periodicidad de dichas tareas.

Espacios	Periodicidad	Tareas
ACCESO	Diaria con una frecuencia periódica y en función de las tareas a realizar.	a) Reposición solución desinfectante para alfombrilla. b) Desinfección de puertas, torno y recorrido. c) Limpieza y desinfección tras cambio de turno de portería (silla, teclado, ratón, mostrador y pantalla). d) Limpieza portería dos veces al día.
VESTUARIOS	Diaria con una frecuencia de 4 veces al día.	a) Limpieza rutinaria. b) Desinfección bancos, apliques duchas, sanitarios, cristales, puertas y pomos. c) Ventilación permanente tras cada limpieza
GIMNASIO	a) Diaria. b) Tras el uso después de cada turno.	a) Limpieza rutinaria. b) Desinfección aparatos tras cada uso/turno. c) Ventilación mínima de dos veces al día (al abrir y al cerrar).
ASEOS	Diaria con una frecuencia de 4 veces al día.	a) Limpieza rutinaria. b) Desinfección sanitarios, espejos, puertas y pomos. c) Ventilación permanente tras cada limpieza.
PISTAS TENIS, PÁDEL Y FRONTÓN.	a) Diaria con una frecuencia en la desinfección de 2 veces al día. b) Tras cada clase de tenis y pádel.	a) Limpieza rutinaria: eliminación de impurezas, jumas y otros. b) Desinfección de puertas, bancos, sillas, postes redes y redes y bolas tras cada turno en las clases. c) Desinfección de puertas, sillas y bancos dos veces al día.
CAMPO DE FÚTBOL, ZONA BC 3X3 Y VOLEY-PLAYA	a) Diaria con una frecuencia en la desinfección de 2 veces al día.	a) Limpieza rutinaria: eliminación de impurezas, jumas y otros. b) Desinfección de la superficie, puertas, banquillos y postes dos veces al día.
PISCINAS	a) Diaria con una frecuencia en la desinfección de 2 veces al día.	a) Limpieza rutinaria: eliminación de impurezas, jumas y otros. b) Desinfección de la superficie de playa, escaleras, barandillas, papeleras, cuerdas

		separadoras y otros elementos. c) Desinfección del mobiliario dispuesto (sillas) por parte de cada bañista antes de cada uso.
BOTIQUÍN	a) Diaria con una frecuencia en la desinfección de 2 veces al día. b) Tras la realización de una cura.	a) Limpieza rutinaria. b) Desinfección espacio, camilla, papelera y utensilios tras cada cura. c) Ventilación permanente tras cada cura. e) Uso de papel desechable en la camilla.
PARQUE INFANTIL	a) Diaria con una frecuencia en la desinfección de 2 veces al día.	a) Desinfección de todas las superficies de juego y suelo.

2.5. Si en la instalación deportiva se realizan otras actividades, o se prestan otros servicios adicionales no deportivos, se deberán incluir las medidas de la normativa específica que en cada caso corresponda.

Otra actividad o espacio	Indicar cumplimiento de su normativa específica
RESTAURANTE	a) Para trabajadores: - Está prohibido acceder a la instalación si presenta síntomas compatibles con el COVID-19. - Uso obligatorio de mascarilla y ropa de trabajo de uso exclusivo. Donde proceda (cocina), uso de guantes. - Lavado frecuente con jabón o gel hidroalcohlico y secado de manos con papel desechable. - Mantener la distancia de seguridad con otros trabajadores y usuarios. b) Medidas generales: - Los clientes se higienizan las manos al entrar al local. - Separación de las mesas (1,5 m.) con indicación a los clientes de donde deben sentarse. - Señalización en suelo de la distancia interpersonal y del recorrido (tránsito) en el local. - Disposición de las cartas y menú en la web y cartelería por todo el local. - Los cubiertos y vajilas se guardarán en un lugar fuera del alcance de los usuarios. - No habrá elementos de uso común. Se utilizarán monodosis y servilletas de forma individual. - Se evitará en todo momento cobrar en efectivo. - Limitación del aforo al 75 % según Resolución de 19 de junio de 2020 (BORM 140 de 19/06/2020). c) Medidas de limpieza y desinfección: - Desinfectar las mesas y sillas después de cada uso. - Limpieza y desinfección frecuente de los aseos. Se permite sólamente un usuario por aseo. - La puerta de acceso estará siempre abierta, permitiendo así la ventilación permanente. - Limpeza de filtros del aire acondicionado según mantenimiento. - Limpieza y desinfección frecuente de puertas, pomos y elementos susceptibles de estar en contacto con los ususarios. - Desinfección y limpieza de cubiertos, vajillas, manteles, servilletas y ropa de los trabajadores a más de 60º.

2.6. Siempre que sea posible, las medidas que se adopten para la señalización e información tendrán en cuenta las condiciones de accesibilidad para todos.

a) Cartelería informativa en varios formatos: infografías, normas y protocolos en A3 y A4.
b) Documentación pública en el web del club y en el canal telegram #ClubTenisCieza.
c) Complemento con información auditiva por megafonía.
d) Disposición y accesibilidad en varios puntos de las instalaciones deportivas, parque infantil, aseos y vestuarios de gel hidroalcohólico y jabón.
e) Disposición de mamparas en el control de acceso/portería.
f) Sistema de control automático del aforo.

2.7. Establecer el procedimiento para revisar el protocolo en caso de que alguna de las medidas adoptadas no sea efectiva y prever la incorporación de nuevas medidas.

a) Reforzar y establecer una nueva distribución de la cartelería, insistiendo en las medidas de mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal, higiene de manos y cumplimiento del aforo.
b) Reforzar la información auditiva por megafonía.
c) Reforzar los puntos de higienización de las manos.
d) Aplicar el R.R.I. ante el incumplimiento de las normas y medidas establecidas.
e) Cierre preventivo de aquellos espacios, instalaciones o servicios en los que no se pueda garantizar el cumplimiento de las medidas adoptadas.